



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 588-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2014-GRA/PR de fecha 10 de marzo del 2014, se creó el Parque Industrial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-Yura, como Proyecto Especial del GRA con carácter de proyecto de interés regional sobre una extensión de 400 has y bajo la administración y disponibilidad del GRA, asumiendo la titularidad, sostenibilidad, defensa y demás actos de protección legal en su primera etapa y posterior transferencia a las empresas privadas beneficiarias;

Que, para efectos del inicio, desarrollo y ejecución del mencionado Parque Industrial, se constituyó un Comité de Gestión Transitorio, integrado por el Gerente Regional de la Producción, como Presidente, el Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial, un representante de la Municipalidad Distrital de Yura y dos representantes de las MYPE;

Que, complementariamente a lo dispuesto, es necesario y conveniente constituir una Comisión de Apoyo Técnico para la evaluación del Perfil que debe presentar el Comité de Gestión Transitorio, específicamente las MYPE, la misma que estará conformada por las siguientes dependencias a través de sus representantes:

- Gerencia Regional de la Producción, quien la presidirá
- Gerencia Regional de Infraestructura, como integrante
- Oficina de Ordenamiento Territorial, como integrante
- Autoridad Regional Ambiental-ARMA, como integrante

Que, dicha Comisión contará con asesoramiento y supervisión a cargo de un funcionario del Gobierno Regional de Arequipa; asimismo, deberá aprobar el Perfil antes del 20 de agosto del 2014, con el objeto de preparar el expediente y remitirlo al Consejo Regional para su consideración;

De conformidad con lo prescrito en la ley 27867/Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR, complementariamente, una Comisión de Apoyo Técnico para la evaluación del Perfil que debe presentar el Comité de Gestión Transitorio, específicamente las MYPE, antes del 20 de agosto del 2014, conformada por representantes de las siguientes dependencias:

- Bch. Gustavo Robles Fernández, Gerente Regional de la Producción, quien la presidirá
- Ing. Amed Flores Almirón, representante de la Gerencia Regional de Infraestructura, como integrante
- Econ. Jaime Escudero Valer, representante de la Oficina de Ordenamiento Territorial, como integrante
- Ing. Julio César Paucar Nina, representante de la Autoridad Regional Ambiental-ARMA, como integrante

ARTICULO 2°.- DISPONER que dicha Comisión cuente con el asesoramiento y supervisión permanente del Soc. René Huanca Ramos, Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones-OPI.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTAUN** días del mes de **JULIO** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE